



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Carmen Elisa Posada
Demandado(s): Gerardo Cubillos Gómez y Otros
Radicación: 25269310300120200009600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS en debida forma a los llamados en garantía CAMILO CUBILLOS CUBILLOS, DANIEL CUBILLOS CUBILLOS, GERARDO HUMBERTO CUBILLOS CUBILLOS, RICARDO CUBILLOS CUBILLOS, y EMILIA CUBILLOS CASTAÑEDA, quienes dentro del término legal contestaron la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada AMPARO CRUZ PEÑA, identificada con la C.C. No. 20.404.209 de Bojacá y T.P. No. 36.953 del C. S. de la J., para intervenir como apoderado judicial de los llamados en garantía, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

TERCERO: PREVIO a decidir lo que en derecho corresponda respecto al llamado en garantía GABRIEL HERNANDO CUBILLO CUBILLOS, por secretaria **OFÍCIESE** al JUZGADO 01 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ, para que se sirvan informar el estado actual del proceso de adjudicación de apoyo radicado 25269318400120210016800.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22, hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f941a7ea568d71eb1b3602f5d5213f319362b1df9195985d82ae333a92b66ec7**

Documento generado en 30/03/2023 11:57:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>